

# DECÁLOGO DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

## 1 Conocer

Antes de nada hay que **CONOCER** a las personas inmigrantes que vienen a la localidad. Para ello hay una primera fase de **ACERCAMIENTO** a ellas por parte de la parroquia.



Acercarse

## 2 Dialogar

En segundo lugar, se debe establecer un **DIÁLOGO** con las personas de modo que se conozcan las circunstancias en las que vienen, cuánto tiempo en España, de dónde son, dónde están viviendo, en qué condiciones están trabajando, etc. (esta fase es muy importante, y a menudo se omite)



## 3 Informar

En tercer lugar, es importante **INFORMARLES** de la realidad del pueblo o ciudad si es la primera vez que vienen (si hay mucho o poco trabajo, con qué recursos cuentan :albergue, pensión, ropero, comidas... ; si hay posibilidad de alquiler, etc).



## 4 Acompañar

En cuarto lugar, sería conveniente un **ACOMPAÑAMIENTO**. Para ello hay que establecer un **CONTACTO**. Lo más habitual es intercambiar los móviles para poder estar comunicados por si pudiera surgir algún tipo de necesidad más adelante.



Contactar

## 5 Encontrarse

En quinto lugar, si por circunstancias se mantiene el contacto, sería muy enriquecedor propiciar espacios de **ENCUENTRO**. Este tipo de espacio se caracteriza por: favorecer la confianza mutua, las relaciones de igual a igual, el intercambio cultural, el descanso y el esparcimiento. Un ejemplo de esto podría ser la organización de clases de español.



## 6 Mediar

En sexto lugar, una vez que se tiene una cierta confianza con el inmigrante, hay que desarrollar la capacidad de **MEDIACIÓN**. Es decir, establecer puentes de confianza entre los distintos colectivos de la localidad: con los patronos, con el ayuntamiento, con las fuerzas de seguridad, con las organizaciones de ayuda, con la comunidad parroquial, con la población en general.

## 7 Denunciar

En séptimo lugar, se debe estar muy atento para **DENUNCIAR** aquellas situaciones en las que el inmigrante sufra cualquier tipo de abuso o explotación por parte de personas o colectivos. Para ello es muy importante que se les dé a conocer cuáles son sus **DERECHOS** y con qué apoyos cuenta para que se cumplan.



Derechos

## 8 Dar libertad

En octavo lugar, se debe dejar plena **LIBERTAD** a la persona inmigrante para optar o no por los medios de ayuda que se lo ofrecen, de modo que siempre sea el protagonista de sus propias decisiones.



## 9 Respetar tiempos

En noveno lugar, no se debe olvidar que cualquier asistencia directa al inmigrante no debería darse antes del **PROCESO** anterior, y con todo serían pocos los casos en que habría que recurrir a ella.

## 10 UE Recordar

En décimo y último lugar, es muy importante recordar que partimos de una realidad de injusticia previa respecto al colectivo inmigrante, dado por la **LEY DE EXTRANJERÍA** vigente y una **POLÍTICA MIGRATORIA EUROPEA** enfrentada en gran medida al respeto a los derechos humanos.

